

**RESOLUCION DE COMITÉ DIRECTIVO**  
**N° 009-2023-CD/SATP**  
San Miguel de Piura, 02 de Noviembre de 2023.

**VISTA;**

El Acta de Sesión Nro. 006-2023-CD/SATP, de fecha 02 de Noviembre de 2023, del Comité Directivo del Servicio de Administración tributaria de Piura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-99-C/PPP se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, encargado de Organizar y Ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de ingresos de la Municipalidad Provincial de Piura, modificada por ordenanza Municipal N° 008-2004-C/PPP;

Que, mediante edicto municipal N° 008-99-C/PPP, se aprueba los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, estableciéndose su organización y funciones;

Que, el artículo 7° del Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, referido al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, establece que el Comité Directivo es el órgano de mayor jerarquía y en tal virtud compete la dirección, organización y administración del SAT Piura;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2023-CD/SATP de fecha 02 de Noviembre de 2023, se aprobó aceptar por unanimidad la renuncia del ABG. JUAN MANUEL LIZARRAGA SALAS como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Servicio de Administración Tributaria de Piura expresando que el motivo de la renuncia es por motivos estrictamente personales y se le dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la ley en caso de renuncia, tomando como último día de trabajo el 02 de noviembre de 2023;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2023-CD/SATP de fecha 02 de Noviembre de 2023, se aprobó aceptar aprobar la designación por unanimidad, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al DR. ARMANDO AREVALO ZETA, a partir del 02 de noviembre de 2023, después de haber sido corroborado que reúne el perfil para el cargo de confianza cumpliendo con los requisitos mínimos, prescritos en el MOF del SATP;

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria N° 006-2021-CD/SATP del Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP, de fecha 02 de Noviembre de 2023 y conforme con lo expuesto:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del ABG. JUAN MANUEL LIZARRAGA SALAS como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Servicio de Administración Tributaria de Piura expresando que el motivo de la renuncia es por motivos estrictamente personales y se le dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la ley en caso de renuncia, tomando como último día de trabajo el 02 de noviembre de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al DR. ARMANDO AREVALO ZETA, a partir del 02 de noviembre de 2023, después de haber sido corroborado que reúne el perfil para el cargo de confianza cumpliendo con los requisitos mínimos, prescritos en el MOF del SATP.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR**, la presente resolución a las dependencias involucradas del SATP y la Municipalidad Provincial de Piura, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial de Piura  
COMITE DIRECTIVO SATP

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orúe  
PRESIDENTE